



Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2016.-

NUM 356/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir productos para celebración de Fiestas Patrias 2016.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **COMERCIALIZADORA LUZ MIREYA PAREDES AGUILAR E I R L**, RUT: 52.001.699-6, para adquirir productos para celebración de Fiestas Patrias 2016, con la orden de compra electrónica N° 3866-173-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionada la suma total de \$458.960 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde